

PLAN UCO-REFUGIO

2025-2030



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA



UCO
REFUGIO

Este documento fue aprobado en Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba,
en sesión ordinaria de 30 de abril de 2025, y publicado en BOUCO el 2 de mayo de 2025.
(Nº de Anuncio: 2025/00622)

Iniciativa impulsada por el Área de Cooperación y Solidaridad de la Universidad de Córdoba.



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA

VICERRECTORADO DE IGUALDAD,
INCLUSIÓN Y COMPROMISO SOCIAL

Área de Cooperación
y Solidaridad



UCO
COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. RECURSOS	4
4. EVALUACIÓN	5
5. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES	5
Línea 1.	
Apoyo a personas refugiadas para realizar estudios superiores oficiales o investigaciones en la UCO	6
Línea 2.	
Oferta de servicios universitarios a personas que no estén matriculadas o no reúnan requisitos para cursar estudios oficiales en la UCO	8
Línea 3.	
Fomento de acciones de formación y sensibilización a la comunidad universitaria y compromiso con las organizaciones responsables de asilo y refugio	10
ANEXO 1	14

1 INTRODUCCIÓN

El 21 de marzo de 2024, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba aprobó la “Declaración de Compromiso de la UCO con las personas refugiadas”.

En dicha Declaración (anexo 1) se asume, entre otros, el compromiso de “Definir y proponer un Plan UCO-Refugio con medidas concretas de apoyo a personas en proceso de refugio”.

Para llegar a este objetivo, el **Área de Cooperación y Solidaridad de la UCO** ha promovido un proceso participativo con la colaboración de **más de 20 servicios y actores universitarios** que han aportado sus ideas y propuestas a las líneas de acción establecidas en este Plan.

Este proceso participativo ha contado con diferentes acciones entre las que se encuentran:



Realización de un **taller participativo presencial** con personas representantes de vicerrectorados, servicios universitarios, cátedras y otros actores vinculados a la UCO.



Intercambio de información con los actores interpelados a contribuir al Plan UCO-Refugio para definir y concretar las propuestas.



Entrevistas y reuniones de trabajo con los vicerrectorados involucrados para analizar la viabilidad de las propuestas.



Reuniones e intercambio de información con las organizaciones cordobesas de acogida a personas refugiadas para conocer los servicios que les ofrecen y generar sinergias con sus programas de asilo, evitando solapes entre ambas entidades.



Entrevistas con personas refugiadas para conocer sus necesidades y detectar sus prioridades.

El Plan UCO-Refugio se ha elaborado para el periodo **2025-2030**, y va acompañado de diversas medidas de evaluación y seguimiento.

2 OBJETIVO

El objetivo de este Plan UCO-Refugio es establecer las propuestas, los actores involucrados y los recursos necesarios en cada línea de acción, con el fin de apoyar a

las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional en su acceso a la formación superior y en su inclusión social.

3 RECURSOS

Para llevar a cabo el Plan UCO-Refugio, la Universidad de Córdoba asignará anualmente una partida presupuestaria específica de **17.000 €**, la cual podrá incrementarse en los años siguientes según las necesidades detectadas y los resultados e impactos obtenidos. Dicha partida se destinará principalmente a **ayudas para formación a personas refugiadas** y a acciones de sensibilización y formación a la comunidad universitaria.

A este presupuesto **se añadirán las cuantías** que la UCO otorgue a través de otras convocatorias y ayudas no específicas para personas refugiadas, pero a las que puedan optar. Entre ellas se incluyen becas por situación de exclusión social, ayudas para la realización de prácticas, bonos para participar en actividades universitarias (deportivas o culturales), y becas UCOcampus destinadas a apoyar la implementación de algunas de las acciones contempladas en este Plan.

Además, la UCO **pondrá a disposición de las personas refugiadas que lo soliciten sus propios espacios y recursos**, tales como instalaciones (deportivas, bibliotecas, salas de ordenadores, etc.), equipos informáticos, y el acompañamiento de la comunidad universitaria a tra-

vés de iniciativas como el voluntariado, la mentoría, el aprendizaje-servicio (ApS) o las prácticas. También tendrán acceso a los servicios y al personal de la universidad para recibir asesoramiento y apoyo personalizado.

4 EVALUACIÓN

Las acciones propuestas deberán implementarse durante el período establecido para la ejecución del plan UCO-Refugio: desde 2025 hasta finales de 2030. Para garantizar un correcto seguimiento y control de la implementación de estas actividades, la UCO se compromete a realizar una evaluación intermedia del Plan a finales de 2027.

En la evaluación intermedia se contará con la participación de todos los actores implicados y se trabajará en el nivel de ejecución (al menos el 50% de las iniciativas incluidas en el Plan propuesto), la identificación de las posibles dificultades encontradas para la correcta ejecución, y la elaboración de propuestas para solucionar los problemas identificados, adoptando las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento del 100% de las actividades comprometidas en el Plan para finales de 2030.

Además, en la evaluación intermedia podrán incorporarse nuevas medidas propuestas por los servicios o por nuevos actores que se sumen como colaboradores en este Plan de Acción. Asimismo, se podrán excluir aquellas acciones que se valoren inviables por depender de agentes externos para su implementación.



5 LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Dentro del Plan UCO-Refugio 2025-2030 se han desarrollado diversas propuestas, organizadas en torno a tres líneas de acción:

- **Línea 1:** Apoyo a personas refugiadas para **cursar estudios superiores oficiales o realizar investigaciones** en la UCO.
- **Línea 2:** **Oferta de servicios universitarios** a personas que no estén matriculadas o que no cumplan los requisitos para acceder a estudios oficiales en la UCO.
- **Línea 3:** **Promoción de acciones de formación y sensibilización** dirigidas a la comunidad universitaria, así como fomento del compromiso con las organizaciones responsables de asilo y refugio.



Cada actor de la Universidad de Córdoba se ha vinculado a aquellas acciones concretas en las que puede contribuir dentro de cada línea.

A continuación, se presentan las principales propuestas junto con los actores implicados en su implementación o ejecución.

5.1. - LÍNEA 1. Apoyo a personas refugiadas para realizar estudios superiores oficiales o investigaciones en la UCO

Ref.	Propuesta	Participan	Acciones concretas
1.1	Mediación lingüística y traducción	UCOIdiomas	1.1.1. Aplicación de tarifas reducidas en el servicio de acompañamiento para traducción oral y de documentación.
		Área de Traducción e Interpretación	1.1.2. Acompañamiento para traducción oral y de documentación.
1.2	Asesoramiento a servicios de la UCO para la flexibilización y adaptación de requerimientos y documentación	Oficina de Relaciones Internacionales	1.2.1. Asesoramiento en documentación de visados, programas para matriculación de personas extranjeras, etc.
		Área de Inclusión	1.2.2. Asesoramiento para la adaptación de los requisitos de acceso a servicios universitarios (modificación de reglamentos de los servicios). 1.2.3. Flexibilidad de documentación requerida.
		Área de Cooperación y Solidaridad	1.2.4. Asesoramiento para adaptación del reglamento del programa de "estudiantes visitantes". 1.2.5. Asesoramiento para la adaptación en los requerimientos de la convocatoria de becas de exclusión social.
			1.2.6. Asesoramiento a otros servicios (FUNDECOR, Alojamiento, etc.). 1.2.7. Asesoramiento para la flexibilización de los reglamentos de acceso a la figura de colaboradores/as en cátedras empresa. 1.2.8. Gestión de la Beca UCOCampus para orientación de acciones en materia de refugio.

Ref.	Propuesta	Participan	Acciones concretas
1.3	Acompañamiento (mentorías): atención e información personalizada de actividades, formación y becas	Servicio de Acceso	1.3.1. Atención personalizada en el servicio de Acceso.
		Centros universitarios (Secretarías de dirección)	1.3.2. Acompañamiento para matriculación e itinerarios para la homologación de títulos y sistema específico de matrículas.
		Centro Intergeneracional	1.3.3. Impulso de un programa de acompañamiento.
		Oficina de Relaciones Internacionales	1.3.4. Implementación del Programa “Buddies” de acompañamiento en la acogida de personas en cada Centro UCO (búsqueda de vivienda, acceso SIGMA, etc.).
		Vicerrectorado de Salud y Bienestar	1.3.5. Información de estos servicios en la Acogida: atención psicológica, deporte y promoción de la salud.
		UCOPREM2	1.3.6. Asesoramiento para la mejora de la empleabilidad, la realización de prácticas, etc.
		Unidad de Atención Psicológica y UCOldiomas	1.3.7. Asesoramiento para la adaptación y transición en el proceso de acogida (con mediación lingüística de ser necesario).
		Vicerrectorado de Innovación y Transferencia	1.3.8. Asesoramiento sobre colaboración en cátedras empresa.
1.4	Ayudas económicas a los estudios universitarios	FUNDECOR	1.4.1. Bonificación, becas, o reducción de gastos de matrícula en la oferta formativa.
		Vicerrectorado de Formación, empleabilidad y emprendimiento- UCOPREM	1.4.2. Facilitación del acceso a prácticas remuneradas.
		Vicerrectorado de Innovación y Transferencia	1.4.3. Facilitación del acceso a becas de colaboradores/as honorarios/as en cátedras empresa.
1.5	Promover figura alumnado visitante (en transición hasta la homologación y acceso a grados)	Vicerrectorado de Grado, Calidad e Innovación Docente	1.5.1. Implementar un reglamento para establecer la figura de alumnado visitante.

5.2. - LÍNEA 2. Oferta de servicios universitarios a personas que no estén matriculadas o no reúnan requisitos para cursar estudios oficiales en la UCO

Ref.	Propuesta	Participantes	Acciones concretas
2.1	Atención psicológica	Unidad de Atención Psicológica	2.1.1. Apoyo psicológico para la inclusión.
2.2	Facilitación y acceso a equipos y material universitario (informático, bicicletas, etc.)	Dirección de Transformación Digital	2.2.1. Préstamo de equipos informáticos portátiles.
		Servicio de Protección Ambiental	2.2.2. Préstamo de bicicletas.
		Consejo de estudiantes	2.2.3. Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias- préstamos batas, gafas de laboratorio y material lúdico.
2.3	Formación y orientación específica para la adaptación y empleabilidad	Unidad de Atención Psicológica	2.3.1. Organización de cursos y talleres para facilitar la adaptación y la transición, de habilidades académicas o específicas (técnicas de estudio, habilidades sociales, etc).
		FUNDECOR	2.3.2. Asesoramiento para la empleabilidad, realización de prácticas, etc.
2.4	Ayudas económicas para el acceso a cursos y servicios universitarios	FUNDECOR	2.4.1. Flexibilización de los plazos de pago de matrículas de sus cursos.
		UCOidiomas	2.4.2. Reducción de tarifas en cursos específicos para todos los idiomas, fundamentalmente inglés y español.
		UCONTINÚA	2.4.3. Flexibilización de plazos de pago de matrículas.
		Servicio de Alojamiento	2.4.4. Flexibilización de plazos de pago de matrículas.
		Área de Cooperación y Solidaridad	2.4.5. Flexibilización de plazos de pago.

Ref.	Propuesta	Participantes	Acciones concretas
2.5	Reservas de plazas en actividades formativas o servicios universitarios	UCOIdiomas	2.5.1. Establecimiento de un cupo de reservas por curso académico.
		FUNDECOR	2.5.2. Establecimiento de un cupo de reservas por curso académico.
		Área de Inclusión	2.5.3. Inclusión de esta circunstancia en las solicitudes de cursos.
		Cátedra UNESCO de Resolución de Conflictos	2.5.4. Establecimiento de un cupo de reservas por curso académico.
		Área de Cooperación y Solidaridad	2.5.5. Establecimiento de un cupo de reservas por curso académico.
		Servicio de Alojamiento	2.5.6. Elaboración de un convenio de colaboración con asociaciones para el acceso a las piscinas universitarias.
2.6	Adaptar requisitos para acceder a servicios o actividades universitarias (reglamentos de los servicios)	Área de Inclusión	2.6.1. Adaptación del Reglamento del servicio para incluir la situación de persona refugiada.
		Transformación digital	2.6.2. Facilitación de correo y tarjeta universitaria.
		Servicio de Protección Ambiental	2.6.3. Adaptación de reglamentos para permitir el acceso a los servicios ofrecidos por el Servicio de Protección Ambiental.
		Biblioteca universitaria	2.6.4. Adaptación de reglamentos para permitir el acceso a los servicios ofrecidos por Biblioteca.
		UCOdeporte	2.6.5. Adaptación de reglamentos para permitir el acceso a los servicios ofrecidos por UCOdeporte.

5.3. - LÍNEA 3. Fomento de acciones de formación y sensibilización a la comunidad universitaria y compromiso con las organizaciones responsables de asilo y refugio

Ref.	Propuesta	Participantes	Acciones concretas
3.1	Acciones de formación y sensibilización en materia de refugio, dirigidas a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general	Servicio de Alojamiento	3.1.1. Gestión y organización de charlas, talleres y actividades propuestas por ONGDs de acogida, en residencias universitarias.
		Aula de Sinhogarismo	3.1.2. Organización de acciones formativas en materia de refugio.
		UCOidiomas	3.1.3. Colaboración gratuita en actividades propuestas por el Área de Cooperación y Solidaridad para la sensibilización.
		Vicerrectorado de Salud y Bienestar	3.1.4. Inclusión, en el Programa de actividades de sensibilización, de temas relacionados con las desigualdades en el ámbito de la Salud de personas refugiadas.
		Cátedra UNESCO de Resolución de Conflictos	3.1.5. Inclusión de contenidos en varias asignaturas del Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos.
		Área de Cooperación y Solidaridad	3.1.6. Formación a personal de la UCO en materia de refugio. 3.1.7. Coordinación de un curso de formación específico para toda la comunidad universitaria y ciudadanía en general.
		Vicerrectorado de Grado, Calidad e Innovación Docente	3.1.8. Inclusión, en el curso de especialista en docencia en lengua extranjera, de materias relacionadas con refugio y multiculturalidad.

Ref.	Propuesta	Participantes	Acciones concretas
3.2	Promover el voluntariado, prácticas, ApS, y mentorías por personas refugiadas	Centros universitarios (facultades y escuelas)	3.2.1. Facultad de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales. - ApS en asesoramiento legal. 3.2.2. Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología. - Aprendizaje y Servicio en educación social. 3.2.3. Facultad de Filosofía y Letras. - Prácticas en traducción.
		Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social	3.2.4. Promoción de acciones de voluntariado con organizaciones de acogida en materia de refugio y su reconocimiento por actividades transversales.
		Área de Cooperación y Solidaridad	3.2.5. Coordinación de beca UCOCampus para acompañamiento en la implementación del Plan UCO-Refugio. 3.2.6. Asesoramiento a alumnado para realizar voluntariado solidario con entidades de acogida en materia de refugio.
		Servicio de Alojamiento	3.2.7. Facilitación de mentorías o acciones de tipo Cicerón en el Colegio Mayor.
		UCOIdiomas	3.2.8. Divulgación, entre el alumnado de UCOIdiomas, de la posibilidad de hacer voluntariado con las organizaciones sociales de acogida.
		Oficina de Relaciones Internacionales	3.2.9. Difusión al alumnado Erasmus sobre el voluntariado con personas refugiadas o entidades de acogida.
		Vicerrectorado de Salud y Bienestar	3.2.10. Presentación y acompañamiento en la identificación de activos en salud.

Ref.	Propuesta	Participantes	Acciones concretas
3.3	Identificación de propuestas para realizar TFG/TFM y Practicum en líneas de investigación de migraciones y refugio	Centros universitarios (facultades y escuelas)	3.3.1. Inclusión en las ofertas de Practicum, TFG y TFM de líneas de trabajo en materia de refugio.
		Cátedra de Desarrollo Sostenible y Solidaridad	3.3.1. Creación de una Base de Datos de proyectos de cooperación e investigación en esta línea.
		Área de Cooperación y Solidaridad	3.3.1. Interlocución con entidades sociales para identificar líneas de trabajo para desarrollar Practicum, TFG y TFM.
		Aula de Sinhogarismo	3.3.2. Identificación de posibles temáticas de trabajos fin de grado, máster y líneas de estudio a proponer a los Centros universitarios.
		Unidad de Atención Psicológica	3.3.3. Promoción de trabajos y estudios sobre salud mental y bienestar en personas refugiadas.
		Vicerrectorado de Salud y Bienestar	3.3.4. Promoción de estudios relacionados con las desigualdades en Salud en personas refugiadas.
		Cátedra UNESCO de Resolución de Conflictos	3.3.5. Promoción de estudios relacionados con la realidad y causas de movilidad forzada.
		UCOPREM2	3.3.6. Fomento de la suscripción de convenios de cooperación educativa y Practicum.

Ref.	Propuesta	Participantes	Acciones concretas
3.4	Facilitar espacios físicos y formativos universitarios a las organizaciones de acogida para realizar actividades formativas e informativas	Área de Cooperación y Solidaridad	3.4.1. Interlocución con entidades sociales que soliciten espacios para realizar acciones formativas e informativas.
		Cátedra UNESCO de Resolución de Conflictos	3.4.2. Ofrecer las Aulas de formación que se utilizan en el Máster.
		Vicerrectorado de Campus Sostenible	3.4.3. Facilitación de espacios para la realización de estas acciones.
		Coordinación del Campus Rabanales	3.4.4. Facilitación de espacios para la realización de estas acciones.
		Biblioteca universitaria	3.4.5. Facilitación de espacios para la realización de estas acciones.
		UCOidiomas	3.4.6. Facilitación de espacios para la realización de estas acciones.
		Servicio de Alojamiento	3.4.7. Facilitación de espacios para la realización de estas acciones.
		FUNDECOR	3.4.8. Facilitación de espacios para la realización de estas acciones.
		Centros universitarios (facultades y escuelas)	3.4.9. Facilitación de espacios para la realización de estas acciones.
		UCOdeporte	3.4.10. Facilitación de espacios para la realización de estas acciones.
		Cultura	3.4.11. Facilitación de espacios para la realización de estas acciones.

ANEXO 1

Declaración de Compromiso de la UCO con las personas refugiadas

Según el Informe Semestral de Tendencias 2023 de ACNUR, “a finales de junio de 2023, un estimado de 110 millones de personas permanecían desplazadas por la fuerza a causa de la persecución, el conflicto, la violencia, las violaciones a los derechos humanos o acontecimientos que perturbaron gravemente el orden público, 1% más que a finales de 2022. El total semestral representa un aumento de 1,6 millones en comparación con la cifra de finales de 2022. Como resultado, más de 1 de cada 73 personas seguían desplazadas por la fuerza, mientras que el 88% vivía en países de renta baja y media”.

Para cumplir con el lema de la Agenda 2030 y “no dejar a nadie atrás” es fundamental mejorar la situación de las personas refugiadas y desplazadas, conjugando todos los esfuerzos posibles para dar respuesta a las necesidades de estas personas en situación extremadamente vulnerable.

La CRUE (Conferencia de Rectores de Universidades Españolas) aprobó, en septiembre de 2015, una serie de medidas de ayuda a personas refugiadas, bajo la premisa de que las universidades españolas no pueden permanecer indiferentes ante este drama, agravado aún más en los últimos años.

En línea con estas medidas, la Universidad de Córdoba apuesta por una planificación estratégica en materia de Refugio. El compromiso y proyección institucional UCO-Refugio supone un estímulo para toda la comunidad universitaria que quiera involucrarse y contribuir a la integración de las personas refugiadas en la Universidad de Córdoba desde los ámbitos propios de cada Centro, órgano o servicio universitario.

La UCO impulsará un Programa de actuación dirigido a personas solicitantes de asilo o en situación de refugio que contemple los siguientes objetivos:

- Facilitar el **acceso a estudios** impartidos en la UCO.
- Facilitar la **estancia e integración en la Universidad de Córdoba** de estudiantes y personas colaboradoras o vinculadas a la UCO.
- Ofrecer **información de fácil acceso** sobre los servicios y ayudas universitarias.

Además, la UCO promoverá y fomentará la educación en valores entre la comunidad universitaria y la ciudadanía en general y su implicación en acciones solidarias y de cooperación vinculadas a la atención a personas refugiadas.

Para alcanzar estos objetivos se propone trabajar en 4 líneas de actuación:

1

Coordinación interna entre diferentes servicios y órganos universitarios para el fortalecimiento del Plan de actuación de la UCO frente a situaciones de crisis humanitarias y en los procesos de acogida.

2

Asistencia directa y acompañamiento de la Universidad de Córdoba a estudiantes y personas colaboradoras o vinculadas a la UCO, solicitantes de asilo o en situación de refugio.

3

Fomento de acciones de formación y sensibilización sobre refugio y migraciones forzadas dirigidas a la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

4

Trabajo en red, coordinación y fortalecimiento de espacios de intercambio con organizaciones responsables de asilo y refugio.

Estas líneas de trabajo dan respuesta a las recogidas en el Protocolo de actuación de las universidades frente a situaciones de crisis humanitarias de la CRUE (2006) .

Como parte fundamental de la estrategia impulsada desde la Universidad de Córdoba para el apoyo a las personas refugiadas y solicitantes de protección internacional, se creará una Comisión en la que participarán diferentes vicerrectorados, órganos y servicios de la UCO implicados en la implementación del Programa Refugio.

Las funciones de la Comisión UCO Refugio serán:

- Definir y proponer un Plan UCO-Refugio con medidas concretas de apoyo a personas en proceso de refugio.
- Promover diferentes iniciativas de Ayudas y Becas a personas en situación de protección internacional.
- Promover medidas de adaptación de los diferentes servicios universitarios a la situación y circunstancias de las personas en condición o proceso de refugio.
- Participar en espacios de articulación con las entidades de Córdoba ciudad Refugio.
- Tantas otras como se aprueben en el marco del Plan UCO-Refugio.

La Comisión será convocada por el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, y dinamizada por el Área de Cooperación y Solidaridad, y estará compuesta por personas delegadas de:

- Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
- Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
- Vicerrectorado de Salud y Bienestar de la Comunidad Universitaria
- Vicerrectorado de Formación Continua, Empleabilidad y Emprendimiento
- Vicerrectorado de Estudios de Grado, Calidad e Innovación Docente
- Vicerrectorado de Internacionalización
- Vicerrectorado de Campus Sostenible
- Gerencia (con la representación del servicio o servicios que tengan competencias en los asuntos a tratar en las reuniones)
- Representación estudiantil



Se podrá sumar cualquier otro servicio que tenga competencias en las acciones recogidas en el Plan UCO-Refugio que proponga la Comisión para su aprobación posterior por el Consejo de Gobierno.

En la Comisión se podrán conformar tantos grupos de trabajo como sean necesarios para analizar y desarrollar las propuestas que se aprueben y los métodos para implementarlas, y se podrá invitar a participar a las organizaciones de acogida de personas refugiadas o solicitantes de protección internacional de Córdoba y Andalucía, como personas asesoras, en función de los requerimientos de las propuestas a tratarse en la Comisión.

PLAN
UCO-REFUGIO
2025-2030

